

= ACTA N° 321/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.655/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02559. VECINOS Y PADRES DE LA ESCUELA N° 56 PASO CANDIL. VISTO: La nota presentada por vecinos y padres de la Escuela N°56 “PASO CANDIL”, solicitando autorización para la realización de raid hípico de 58 Km y actividades conexas los días 7 y 8 de octubre del corriente, a beneficio de la Institución. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, exonerándose el pago de los impuestos departamentales, debiendo abonar el importe correspondiente a Leyes Nacionales en las condiciones indicadas por Hacienda en actuación N°4. 2) APROBAR las coordinaciones informadas por el Departamento de Vialidad, Descentralización y Cultura, en referencia al servicio de camión cisterna, entrega de trofeo para la premiación y actividad artística para amenizar la peña folclórica, respectivamente. 3) PASE a Administración Documental para su notificación. 4) Con conocimiento de Vialidad y Descentralización, siga al Departamento de Cultura a los efectos indicados en actuación N°21. 5) CON conformidad de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.656/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02825. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2534/23 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SEÑOR DENIS SEBASTIÁN SALAS MARTÍNEZ. VISTO: El Oficio N° 2534/DSG/23/gr, de la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, comunicando el resultado del acta de espirometría realizada al Sr. Denis Sebastián SALAS MARTÍNEZ. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Denis Sebastián SALAS MARTÍNEZ, por el término de seis meses, contados a partir del día 17 de setiembre de 2023, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.657/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02764. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVINA 2012. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE TASAS MUNICIPALES POR PERMISOS DE CONTRIBUCIÓN. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVINA 2012 de FLORIDA, solicitando exoneración por permiso de construcción. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica, y en concordancia con lo establecido en el Art. 1 Decreto N° 28/1995 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas COVINA 2012 de FLORIDA, de los gravámenes correspondientes por permiso de construcción, al amparo del Decreto 28/1995 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, Art. 1. 2) SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.658/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02472 NELSON LUZARDO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA PADRÓN 2384 DE SARANDI GRANDE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 2.384, de la ciudad de Sarandí Grande, presentada por el Sr. Nelson María LUZARDO GARCIA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación de la presentada. CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 13. ATENTO: A lo previsto por el artículo 25 del Decreto N° 12/21 de la Junta Departamental de Florida y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DECLÁRASE la prescripción del derecho al cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón N° 2.384, de la ciudad de Sarandí Grande, por el período que va hasta el año 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y de conformidad con el Art. 25, del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2013 a la fecha. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 7.659/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02211 CERRO CHATO PROF. ATARINA BLANCO. COMUNIDAD EDUCATIVA DEL LICEO DE CERRO CHATO SOLICITA COLABORACIÓN EN PRODUCTOS O SERVICIOS PARA REALIZAR UNA RIFATÓN. VISTO: La gestión iniciada por la Comunidad Educativa del Liceo de Cerro Chato, relacionada a una colaboración económica, con motivo de la organización de la 2da. Edición de la "RIFATÓN", siendo lo recaudado destinado a reparaciones y compra de materiales didácticos. CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública y lo informado por parte de la Unidad de Descentralización en su actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración económica de \$ 3.000, al Liceo de Cerro Chato, con el fin detallado en el visto. 2) PASE a Unidad de Descentralización, a fin de notificar a los interesados. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.660/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02537 SEÑOR MARCELO SAVINO SOLICITA SE REVEA VALOR DE PATENTE MATRICULA OBN 682. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Marcelo Savino, respecto a que se revea el valor de la patente del vehículo matrícula OBN 682 (actualmente de baja por reempadronamiento en el Departamento de Montevideo). RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte surge de los registros correspondientes que al momento de empadronar el día 21/02/2013 le fue adjudicado un valor del impuesto de patente anual equivalente a \$ 8.034. 2) Que habiéndose verificado el cálculo

correspondiente, se le debió adjudicar un monto de \$ 5.594 por igual impuesto. CONSIDERANDO: Que para dicho control se tuvo en cuenta la normativa vigente, esto es los respectivos decretos de la Junta Departamental de Florida y la planilla de aforos correspondiente al Congreso Nacional de Intendentes. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, estableciéndose que el monto del Impuesto de patente de rodados anual que debió corresponder al vehículo matrícula OBN682 al momento de ser empadronado en el departamento de Florida es de \$ 5.594, facultándose a la citada dependencia a enviar la información al SUCIVE y solicitar la revisión del valor actual, en la forma de estilo (vía mantis. 2) ESTABLECESE que en forma previa el interesado deberá abonar la tasa que para el caso corresponde, notificándose a través de División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, para su reserva y cumplimiento de lo dispuesto. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.661/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03960 LA CORUÑA FUTBOL CLUB. SOLICITA A LA INTENDENCIA COLABORACIÓN ECONÓMICA Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS CARNAVALEADAS. VISTO: La gestión iniciada por directivos de La Coruña Fútbol Club de Fray Marcos, en la que solicitan apoyo económico destinado a eventos culturales que promueven anualmente. ATENTO: A que las actividades se han consolidado en la zona como un referente cultural, habiéndose realizado la edición No. 19 denominada “Carnavaleada de los Barrios”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo

destinada a la Comisión Directiva de La Coruña Fútbol Club, equivalente a \$ 25.000.-, como contribución de esta Intendencia. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través del Municipio de Fray Marcos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.662/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02814 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ENCOMENDACIÓN DE TAREAS AL FUNCIONARIO SR. NESTOR BARRETO FICHA 2504. VISTO: El planteo realizado por la encargada de despacho del Departamento de Administración, solicitando se disponga como encargado interino del Centro de Monitoreo al Sr. Néstor Barreto ficha No. 2504, desde el 2 al 17 de octubre del corriente. ATENTO: A que el funcionario cumple funciones en el lugar desde un tiempo prudencial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea subrogada la Sra. Erika Macari en el Centro de Monitoreo por el Sr. Néstor Barreto ficha No. 2504, desde el 2 de octubre y hasta el 17 del mismo mes inclusive. 2) PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación del funcionario. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.663/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02736 PRESIDENTE EDUARDO BRIGNONI. CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE CARPAS PARA LOS DÍAS 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR la gestión realizada por el Departamento de Desarrollo Sostenible, respecto al préstamo de carpas destinadas al Centro Social 12 de Octubre de Sarandí Grande para los días 14 y 15 de octubre próximos, siendo de cargo de los interesados su traslado y entrega en igual de condiciones que las de recibo. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de

Descentralización y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.664/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00815 DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 9698. VISTO: Estos antecedentes referidos al trámite judicial de cobro sobre padrón rural N° 9698 de Florida. ATENTO: A la comunicación del Juzgado de Paz Departamental Florida, Providencia Decreto1949/2023, de fecha 29 de setiembre de 2023 y a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 29. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORÍZASE el pago de 15 UR más IVA a la defensora de oficio, Dra. Irene Layera, designada en los autos INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SANTOS RUBEN JUICIO EJECUTIVO, IUE 492-585/2021 a depositar en la cuenta indicada por el Juzgado en anexo a actuación N° 29. 2) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda. 3) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 7.665/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00341 INSTITUTO NACIONAL DE CARNES. COMUNICA QUE DE ACUERDO A LA LEY 19899 DE JULIO DEL 2020 LAS HABILITACIONES DE LAS CARNICERÍAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PARTIR DEL 21 DE ENERO DEL 2021 PASARAN A ESTAR A CARGO DE DICHO INSTITUTO. RESOLUCIÓN: 1) CURSE oficio a Autoridades de INAC, en los términos expresados por la Asesoría Jurídica en actuación No. 13, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en virtud de lo pronunciado en actuación No. 14.=====

RESOLUCIÓN N° 7.666/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00714. PRESENTISMO. SUPERACIÓN DE FALTAS CON Y SIN AVISO DE SILVANA MARTÍNEZ FICHA N° 11.704. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la rescisión del contrato que se mantiene con la Sra. Silvana Martínez. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto 021000 del Programa 07000000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de retiro de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 7577/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.667/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02785. INGENIERA CAROLINA COSSE INTENDENTA DE MONTEVIDEO. SOLICITA EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SEÑOR JULIO CÉSAR ESTEPOVOY FERNÁNDEZ. VISTO: Que la JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, solicita a través de la Intendencia del mismo lugar, el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Julio Cesar ESTEPOVOY FERNÁNDEZ Ficha N° 2435. ATENTO: A que el informe del Superior del área en que actualmente se desempeña, no encuentra objeción alguna. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pase en

régimen de en comisión del funcionario Sr. Julio Cesar ESTEPOVOY FERNÁNDEZ Ficha N°. 2435, a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, a partir del día posterior al de su notificación y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2) CURSESE oficio a los gestionantes comunicando lo dispuesto pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su registro, notificación y comunicaciones de estilo al Departamento de Recursos Humanos. 4) CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.668/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01655. ASESORÍA JURÍDICA. SE RECIBE DENUNCIA FUNCIONARIAS 25 DE AGOSTO. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. CARÁCTER RESERVADO. =====

RESOLUCIÓN N° 7.669/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02835 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1186 a la firma Institución Deportiva Boquita (espacios públicos), factura N° 130 a la firma Eliana Acosta (espacios verdes); factura N° 368 a la firma Luciana Amaro (espacios públicos). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa con las mencionadas empresas, estando frente a un fraccionamiento de gasto, sin haberse realizado el procedimiento administrativo correspondiente. CONSIDERANDO: Que los servicios externos prestados resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y

las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.670/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02708 PROSECRETARIA.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ANTEL
RESOLUCIONES N° 1110/23 COMUNICA DONACIÓN DE 5 COMPUTADORAS EN DESUSO AL MUNICIPIO DE CASUPÁ. ATENTO: A la resolución No. 1110/2023 adoptada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en la que dispone la donación de 5 computadoras en desuso, al Municipio de Casupá. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la donación realizada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, consistente en 5 computadoras en desuso destinadas al Municipio de Casupa. 2) CON conocimiento del Departamento de Informática y Municipio de Casupá, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.671/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00321 UNIDAD

EJECUTIVA PLATAFORMA REIVINDICATIVA 2022- 2025 ADEOM FLORIDA.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución 7626/23, donde se establece que los funcionarios mencionados en la misma perciban la compensación establecida en el Art. 42 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 24/996. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto

de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de la normativa vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 7626/2023.=====

RESOLUCIÓN N° 7.672/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02836 CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 8 a la firma Tecouy S.A. (repuestos); factura N° 19 a la firma Dilan González (médico); factura N° 166 a la firma Carlos Hernández (repuestos). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos corresponden al ejercicio anterior y se imputaron en el 2023. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos contraídos oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al

Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.673/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02800 ASESORÍA NOTARIAL. LXII JORNADA NOTARIAL URUGUAYA. VISTO: La Resolución N° 7.643/23, de fecha 02 de octubre de 2023, por la cual se le otorga una partida económica de \$ 7.000, al Escribano Víctor VALDEZ, a los efectos de participar en la LVII Jornada Notarial Uruguay. RESULTANDO: Que la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el gasto debe afectarse al objeto 299000, del Programa 05000000, el cual no cuenta con disponibilidad. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.643/23.=====

RESOLUCIÓN N° 7.674/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01991 FUNCIONARIO SCHUBER CASTILLO FICHA 11332 SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL QUE CORRESPONDA A LAS TAREAS DE CAPATAZ. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución N° 7369/23 de fecha 21 de agosto de 2023, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 5 del escalafón Oficios al funcionario dependiente de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen

vacantes en el cargo y grado respectivo y a la falta de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. II) Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución No. 7369/2023.==

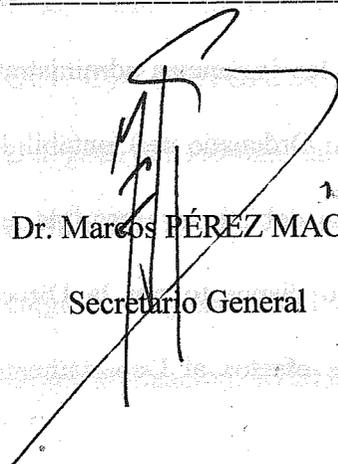
RESOLUCIÓN N° 7.675/23.- EXPEDIENTE N° 2001-86-001-16846 ESTRADA FRANCISCO 0101684600 SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO VEHÍCULO MATRICULA 803.294. ATENTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 83. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene al Sr. Gustavo VEIROJ CASTRO, por concepto de impuestos de patentes de rodados vehículo matrícula No. 803.294, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscripta en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de

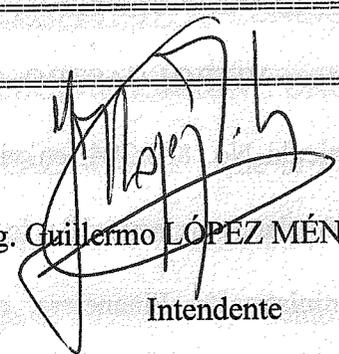


Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga al Grupo Inspectivo de Tránsito a efectos de proceder a su incautación de constatarse su circulación.=====

RESOLUCIÓN N° 7.676/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01691 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EXPEDIENTE N° 827/2023 DE LEÓN DANIEL SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL REFERIDO A LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LA COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA. RESOLUCIÓN: 1) REMITIR a la Junta Departamental de Florida el oficio elaborado por el Departamento de Desarrollo Sostenible, en respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Daniel de León, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental, archívese.=====

En este estado, siendo el día nueve de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente